



POLITICA PREVENTIVA DEL CONSUMO DE ALCHOL Y DROGAS

MV SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN LTDA.



<i>CREADO POR</i>	<i>REVISADO POR</i>	<i>AUTORIZADO POR GERENTE</i>
Roxana Muñoz H.	Sebastian Vera P.	Fernando Vera G.



I.- PRINCIPIOS GENERALES

MV Servicios para la Construcción Ltda. Considera a las personas como el recurso más valioso de su gestión. Por ello, realiza todos los esfuerzos para fortalecer el papel de cada uno de los integrantes de sus equipos de trabajo para lograr mantener una fuerza laboral integrada, comprometida, con sentido de pertenencia y altamente motivada.

Ante los riesgos que implica el uso de alcohol y drogas en los lugares de trabajo y conscientes de la responsabilidad social que tiene la organización frente a esta compleja problemática, se implementará la presente Política Preventiva del Consumo de Alcohol y Drogas.

Por lo tanto; la prevención en este ámbito es una responsabilidad compartida por todos los trabajadores, e implica el desarrollo de una cultura preventiva, entendida como el conjunto de creencias, actitudes y prácticas compartidas por todos nuestros miembros, los que finalmente se expresan en comportamientos que ayudan a promover una conducta saludable respecto al consumo de drogas y alcohol.

Comprendemos la construcción de una vida saludable tendiente a la gestión del propio auto cuidado -alejada del consumo de drogas y alcohol- como un proceso sostenido de creencias, acciones y disposiciones dirigidas a la construcción de posibilidades para el desarrollo y mantenimiento del bienestar integral, la auto determinación y equilibrio, tanto individual como colectivo. Se trata de un proceso dinámico, en tanto la salud no es un estado total y permanente, sino que se encuentra asociada a las interacciones que se producen entre las esferas individuales (factores físicos, biológicos, psíquicos, espirituales) y las de carácter social, cultural, político y económico que configuran condiciones estructurales para la promoción de la salud.



Los principios orientadores de la presente Política son:

- a) La organización considera fundamental la prevención, reducción y tratamiento de los problemas relacionados con el consumo de alcohol y drogas.
- b) Crear un ambiente libre de consumos de alcohol y drogas. Y por ende la prohibición de ingresar, comercializar y realizar labores bajo hálitos de alcohol, bajo influencia del alcohol y/o drogas y estado de embriaguez.
- c) La organización, y por lo tanto todos sus trabajadores reconocen que el uso y abuso de drogas y alcohol, afecta la calidad de vida laboral, ya que impacta en la Salud y Seguridad del personal, su vida familiar, en la calidad de su trabajo, productividad, y en los servicios o productos a los que está orientada la organización; y por ende en la sociedad que se encuentra insertos.
- d) La organización en su conjunto considera el consumo de drogas y/o alcohol, como una problemática de salud; por consiguiente, la abordará sin discriminación alguna, como cualquier otro problema de salud en el trabajo. De acuerdo a esto se respetará el carácter confidencial de toda información vinculada a personas y situaciones relacionadas con el consumo de estas sustancias que se entregue de acuerdos a los sistemas de apoyo u orientación dispuestos.
- e) Se incentivará que aquellos funcionarios(as) presenten problemáticas vinculadas al consumo de drogas y/o alcohol tengan la posibilidad de acogerse de forma voluntaria, a los sistemas de apoyo u orientación disponibles.
- e) Todo funcionario(a) que se acoja al sistema de orientación y apoyo, y requiera realizar algún proceso de tratamiento y rehabilitación producto del consumo de drogas y/o alcohol, no pondrá en riesgo su puesto de trabajo. Sin embargo, la sola participación en este tipo de programas no le eximirá de cualquier medida o acción disciplinaria derivada de su desempeño, incumplimiento de obligaciones laborales o de acciones legales o penales asociadas al consumo de drogas y/o alcohol.



II. CONTENIDOS Y OBJETIVO DE LA POLÍTICA PREVENTIVA

Esta política tiene como objetivo el fomentar el desarrollo de una cultura preventiva, mediante un proceso continuo y sistemático de prevención de los riesgos asociados con el consumo de drogas y alcohol.

Los objetivos específicos de la presente Política Preventiva son:

- Propiciar que las personas desarrollen conocimientos y actitudes que promuevan un estilo de vida saludable y autocuidado, y permanezcan sin consumo de alcohol o drogas.
- Propiciar que las personas que se desempeñan para MV Montajes no consuman ni comercialicen alcohol y/o sustancias estupefacientes o psicotrópicas durante su jornada laboral, y que no ingresen al lugar de trabajo bajo los efectos de las mismas.
- Evitar la progresión del hábito hacia un consumo problemático de drogas en aquellas personas que ya se han iniciado en el consumo, disponiendo de oportunidades de reflexión e intervención temprana.
- Ofrecer alternativas de tratamiento y rehabilitación en la Red Pública de Salud a funcionarios(as) que presenten consumo riesgoso o dependencias y así puedan evitar los problemas resultantes del abuso de sustancias o drogas estupefacientes o psicotrópicas.



III.- ESTRUCTURA DE LA POLITICA

Para abordar cada uno de estos objetivos la presente Política se implementará en función de los tres niveles de prevención, estos son:

- I. Nivel Preventivo Primario
- II. Nivel Preventivo Secundario
- III. Nivel Preventivo Terciario

Las acciones a implementar en cada uno de estos niveles de prevención estarán bajo la responsabilidad del Equipo Preventivo Coordinador (EPC), el cual tiene las siguientes funciones:

- Promover conductas de autocuidado y promoción de un estilo de vida saludable en los funcionarios y funcionarias, que potencien los factores protectores del consumo y disminuyan sus riesgos.
- Realizar actividades de sensibilización permanente sobre los efectos y consecuencias del consumo indebido de sustancias o drogas estupefacientes o psicotrópicas tanto lícitas como ilícitas. Estas acciones se materializarán en charlas motivacionales, capacitaciones, apoyo psicológico, materiales escritos, y otros apoyos comunicacionales.
- Incorporar actividades de capacitación en prevención de riesgos del consumo indebido de sustancias o drogas y desarrollo de conductas de autocuidado en Programas Locales de Capacitación.
- Motivar la participación de otros referentes institucionales, tales como Comités Paritarios, Supervisores y APR en actividades relacionadas con la prevención.

Por otra parte, MV Montajes Fomentará que los integrantes del EPC desarrollen competencias que les permitan empoderarse en su rol dentro de la organización:

- Aprendizaje permanente en prevención, detección del consumo, orientación y consejería de los problemas relacionados con alcohol y drogas.
- Desarrollo de liderazgo, respecto de la difusión, posicionamiento, y aplicación de los procedimientos contenidos en la Política.

Las personas que integran el EPC se detallan en el **anexo N°1**.



3.1.- NIVEL PREVENTIVO PRIMARIO

La prevención primaria es la prevención orientada a las personas no consumidoras y su principal objetivo es evitar que se inicien en el consumo indebido de sustancias o drogas estupefacientes o psicotrópicas.

En este nivel se impulsarán acciones tendientes a mejorar la calidad de vida y promover ambientes de trabajo saludables, como una estrategia que permita anticiparse a situaciones que puedan ser factores de riesgo dentro de la Institución y potenciar los factores protectores del consumo de drogas; como por ejemplo, realizar charlas educativas para funcionarios(as) sobre los marcos normativos y legales que regulan el consumo de alcohol y tabaco, así como el porte y consumo de drogas o sustancias estupefacientes o psicotrópicas legales y/o ilegales.

3.2.- NIVEL PREVENTIVO SECUNDARIO

La prevención secundaria está orientada a la población consumidora de alcohol o drogas esporádica y problemática, **que aún no presenta un compromiso serio en su salud.**

Los indicadores de compromiso serio en la salud tienen que ver con la aparición de diversas enfermedades, daños, perjuicios y problemas orgánicos y psicológicos. Por ejemplo: trastornos del apetito, úlcera, insomnio, fatiga permanente, hepatitis, cirrosis, trastornos cardiovasculares, depresión, psicosis, paranoia, estados de ánimo negativos, irritabilidad, actitudes defensivas, pérdida de autoestima, intentos de suicidio, entre otros.

De esta forma, los objetivos de la prevención secundaria están asociados al diagnóstico precoz de los consumidores iniciales de drogas y alcohol que manifiestan preocupación pero que aún no presentan compromiso serio en su salud.



3.2.2.- INSTRUCTIVO PARA PRUEBA DE ALCOHOL (Para la determinación de Alcohol)

- Mediante equipo alcoholímetro se realizará control diario al azar a cualquier persona de cualquier edad, cargo, área, mediante alcotest preventivo interno de la Empresa.
- Se explicará el procedimiento y objetivo a la persona que se ha seleccionado, el cual podrá ser cualquier persona designada en su oportunidad.
- Se verificará la identidad del examinado mediante cédula de identidad.
- Se invitará al examinado a elegir una boquilla, la cual se colocará en el alcoholímetro; a posterior se solicitará que sople con fuerza a través de ésta.
- La lectura de resultados se realizará en forma inmediata y se adjuntará a la planilla de control (anexo 2)
- Los resultados de la prueba, se consignarán en el formulario correspondiente.

Se define “bajo la influencia del alcohol, cuando el índice de alcohol en la sangre es superior a 0,3 e inferior a 0,8 gramos por mil.

Se define estado de ebriedad cuando el nivel de alcohol en la sangre es igual o superior a 0,8 gramos por mil.

En el caso que el resultado fuera negativo (algún nivel superior a 0 gramos por mil en la sangre al trabajador el procedimiento será el siguiente)

- Se informará inmediatamente a su Supervisor.
- En el caso de ser repetitiva esta actitud, Se informará a la gerencia de la empresa.
- Se le prohibirá salir a desempeñar sus labores a los diferentes lugares de trabajo.
- Se aplicará carta de amonestación escrita quedando un registro interno en la empresa la cual indicará el motivo de ésta.
- Se deberá comunicar a familiar directo informando la condición en que la persona se presentó a trabajar. Esta llamada también tiene la finalidad que el familiar apoye (trasladando al afectado a su domicilio) en caso de ser necesario.
- Será despachado a su domicilio quedando un registro que indicará la causa y el horario de salida de las dependencias de empresa.

CONFIDENCIALIDAD; La empresa considera y trata toda la información referida a los exámenes, como estrictamente confidencial. Solo el empleado, El Equipo Preventivo Coordinador (EPC), y el responsable del departamento de Prevención de riesgos tendrán acceso al resultado de los exámenes pertinentes.



3.3. NIVEL PREVENTIVO TERCIARIO

La prevención terciaria se relaciona directamente con modalidades de tratamiento y rehabilitación, para la población que es consumidora permanente que ya presenta compromiso con su salud y que presenta problemas que repercuten en su trabajo. El objetivo de este nivel es prestar atención y reducir los daños asociados al referido consumo, de manera de contribuir a la rehabilitación y reinserción de la persona afectada.

Considerando que la política se basa en un modelo de calidad de vida para promover formas de vida saludable, conductas de auto cuidado y valores que permitan un desarrollo personal, familiar y social armónico, Empresa MV Montajes Acogerá las solicitudes de las personas que requieran ayuda.

Por otra parte, se potenciará el rol preventivo de las jefaturas, en el sentido de que puedan realizar entrevistas motivacionales a funcionarios(as) ante sospecha fundada de consumo de drogas o alcohol en el trabajo bajo un modelo de intervenciones breves.

Las acciones que se proponen para este nivel de prevención son las siguientes:

3.3.1. Fortalecimiento en la difusión de los Programas de Tratamiento y Rehabilitación existentes en el Servicio de Salud:

Si un funcionario(a) fuese consumidor(a) con un nivel de compromiso serio en su salud por el consumo de alcohol y/o usuario de drogas ilegales, puede acudir directamente a los centros de tratamiento de la Red de Salud, o solicitar apoyo a su jefatura directa, al Equipo Preventivo Coordinador (EPC), Comité Paritario, supervisores, Departamento de prevención de riesgos quienes gestionarán las acciones necesarias para su derivación en forma oportuna a los puntos de la Red Asistencial que corresponda.

Con ello se busca apoyar y/o coordinar el tratamiento de funcionarios(as) que lo requieran voluntariamente o de aquellos(as) que han presentado evidencias de consumo problemático de drogas en el ámbito laboral.

Cabe destacar que desde el año 2001 el Estado ofrece tratamiento gratuito a beneficiarios(as) del sistema público de la salud (beneficiarios FONASA), para el consumo problemático de drogas, a través de un convenio suscrito entre SENDA (ex CONACE) y el Ministerio de Salud. (Anexo 3)

El personal afiliado a Isapres también tiene la posibilidad de acceder a establecimientos de atención de la Red Pública de Salud cancelando el costo establecido para su atención.



3.3.2. Formalización del compromiso de tratamiento entre la persona afectada por el problema y la Institución:

En forma previa a iniciar el tratamiento en un establecimiento dependiente del Servicio de Salud, el (la) profesional tratante, la jefatura directa del funcionario(a) y el funcionario(a) firmarán una Carta de Compromiso (Anexo 4)

En este documento, se especifica que:

- La persona afectada admite el hecho de consumo y acepta su incorporación a un programa de tratamiento y rehabilitación u otras acciones que haya propuesto él o la profesional que realizó la evaluación.

- La Jefatura directa se compromete a autorizar las ausencias producto del tratamiento y/o terapia de apoyo; que durante éste se le conservará su puesto de trabajo y funciones; y que en el ámbito de sus funciones, será flexible en cuanto al tiempo de su ejecución o delegación de las mismas.

- La inasistencia a su tratamiento dará lugar a sanciones administrativas.

Esta Carta de Compromiso será enviada bajo reserva a la Gerencia de la empresa, y a la persona que ejerza la coordinación del Equipo Preventivo Coordinador.

En el compromiso se establecerán todas las condiciones y facilidades requeridas para el caso, explicitando que el trabajador conservará su puesto de trabajo, lo que no exime a éste de medidas disciplinarias e inclusive su desvinculación o despido en el caso de incumplimiento de los acuerdos establecidos



IV. COMPROMISOS DE LOS DIFERENTES NIVELES DE LA ORGANIZACIÓN

4.1.- COMPROMISO INSTITUCIONAL:

Esta Política se entregará a todo el personal junto con el Reglamento Interno, al igual que al personal nuevo que ingrese a MV Servicios para la Construcción Ltda.

MV Montajes se compromete a difundir el presente documento, incluyendo a todo su personal, independientemente de su calidad contractual. Por otro lado, las empresas que presten servicios deberán contar con lineamientos claros para la prevención y control de situaciones problemáticas.

4.2.- COMPROMISO DE LA DIRECCION DE LA EMPRESA:

Le corresponde velar por el cumplimiento de dicha política, al igual que dotar de los recursos económicos y técnicos para la implementación de la política y hacer cumplir sus objetivos.

4.3.- COMPROMISO DE LAS JEFATURAS:

Corresponde a las jefaturas supervisar, Departamento de prevención de riesgos apoyar y mantener vigente el contenido de este documento, como también velar por su cumplimiento. Difundir la Política y sensibilizar al personal de las consecuencias que acarrearán estas malas prácticas.

4.4.- COMPROMISO DEL PERSONAL:

Todas las personas que se desempeñan en MV Montajes Asumen el compromiso informarse, respetar y cumplir la presente Política.



**ANEXO N°1: EQUIPO PREVENTIVO COORDINADOR (EPC)
DE EMPRESA MV MONTAJES**

NOMBRE	CARGO	RUT	CONTACTO
Catherine Friz A.	APR	16304572-9	+569 74764808
Luciano Candia Mella	Supervisor	15984697-0	+569 96332589
Enrique Ramírez Larregla	Supervisor	19324898-5	+569 940587729
C. Nicol Carrasco	APR	18505666-K	+569 952210078
Eduardo González Gonzalez	Supervisor	18788913-8	+569 965299576
Jorge Flores	APR	16167322-6	+569 32843105
Ányelo Romero	Supervisor	13356114-5	+569 87543696
Felipe Sandoval	APR	18290762-6	+569 75852762
Roberto Araya	Supervisor	15983814-5	+569 91253643
Fabian Sanchez	APR	18135765-7	+569 85027991
José León	Supervisor	18927944-2	+569 54162049
Humberto Torres Pino	Supervisor	15699463-4	+569 54243840



ANEXO N°2: TOMA DE EXAMEN DE ALCOHOL Y/O DROGAS

	POLITICA PREVENTIVA DE ALCOHOL Y DROGAS		Versión	00
	TOMA DE EXAMEN		Última Revisión	Jul 2023
Elaboró: Roxana Muñoz	Revisó: Sebastian Vera	Aprobó: Fernando Vera		

DATOS TRABAJADOR			
Nombre		Rut	
Números de Serie dispositivo		Fecha	
Lugar toma de Examen		Hora	
Persona que toma el Test		Rut	
Cargo		Firma	
Nombre Ministro de Fe			
Cargo		Firma	
VERIFICACIÓN DEL TEST.			
Fecha Vencimiento		Nº de Lote	
Temperatura Etiqueta (color)			
Solo es válido para el test de droga			

RESULTADO	NEGATIVO	POSITIVO	INVALIDO
Marihuana			
Cocaína			
Metanfetaminas			
Alcohol			

REGISTRO POST RESULTADO			
Nombre persona Testeada			
Rut		Hora	
Fecha		Resultado	
Lugar		Firma	



ANEXO N°3: CENTRO DE TRATAMIENTO Y REHABILITACION, PROVINCIA DE CONCEPCION, REGION BIO BIO.

NOMBRE	DIRECCION	CONTACTO
Senda Previene	Lincoyan 428, Concepción	(41)2237555
Senda Previene	Calle Carreras 250, Penco	(41)2456087
Centro Rehabilitación Altue	Los Aguilera 308, Concepción	+56964079007
Centro Tratamiento Rehabilitación Nehuen.	Calle Robles 456, Penco	(41)3252831



ANEXO N°4: CARTA DE COMPROMISO PARA EL TRATAMIENTO POR CONSUMO DE ALCOHOL Y/O DROGAS

Compromiso del Funcionario

1. Me comprometo a ingresar a un programa de tratamiento y rehabilitación o a efectuar otras acciones que proponga él o la profesional que realizó mi evaluación.
2. Me comprometo terminar mi tratamiento y asistir a todos los controles y terapias que me indique él o la profesional encargado(a) de mi tratamiento.
3. Acepto que se informe de mi ingreso a tratamiento al Equipo Preventivo Coordinador y a la gerencia de la empresa.

Para conocimiento

4. Acepto que mi ausencia injustificada a las acciones de tratamiento puede dar lugar a sanciones administrativas, tales como anotaciones de demérito, bajas calificaciones y/o evaluaciones de desempeño por la Junta Calificadora.
5. Acepto que mis ausencias injustificadas a las acciones de tratamiento se informen a Salud del Personal y al Equipo Preventivo Coordinador.

Compromiso de la Jefatura

6. Me comprometo a autorizar las ausencias del funcionario(a) producto del tratamiento y/o terapia de apoyo; y que en el ámbito de sus funciones, seré flexible en cuanto al tiempo de su ejecución o delegación de las mismas.

Nombre Funcionaria(o):

Fecha:

Firma:

Nombre Jefatura:

Fecha:

Firma



POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ALCOHOL Y DROGAS

MV Servicios para La Construcción Ltda.

MV Servicios Para la Construcción Ltda.

Está comprometido en mantener un ambiente de trabajo sano y seguro para todos los trabajadores.

El consumo de alcohol y drogas produce efectos en el organismo que ocasionan alteración de las capacidades físicas y mentales, que afectan en gran medida la seguridad, eficiencia y productividad del Trabajador.

Por ello; MV Montajes Establece su Política preventiva de alcohol y drogas la cual prohíbe que cualquier trabajador o contratista pueda ingresar, comercializar o permanecer en las instalaciones, si se encuentra bajo la influencia de alcohol o drogas o si presenta indicios de estar bajo la influencia de dichas sustancias.

Para MV Montajes La tolerancia del nivel de alcohol y drogas es cero. En consecuencia, se aplicarán procedimientos para evitar el trabajo bajo los efectos de estas sustancias, mediante la realización de pruebas aleatorias periódicas y a cualquier trabajador, de quien se sospeche estar bajo la influencia de alcohol o drogas o que se vea involucrado en cualquier daño o accidente de equipos, máquinas o vehículos de la Empresa.

No obstante lo anterior, MV Montajes Se compromete a poner en práctica una política de prevención en materia de consumo de alcohol y drogas, apuntando a minimizar los riesgos que genera esta situación en el ámbito laboral.

La organización manifiesta su compromiso en prestar apoyo en el proceso de concientización y rehabilitación a través de la coordinación de la atención debida por parte de las entidades competentes en materia de salud.

Fernando Vera Gavilan
Gerente MV Montajes

Versión 1.0,
Revisión Jul23.